



Ley Zaldívar: En juego, la división de poderes

(Juan Omar Fierro, pág. 6-8)

Con el reto de decidir si la autonomía del Poder Judicial y la división de poderes están en juego con la llamada Ley Zaldívar, los jueces constitucionales tendrán la última palabra no sólo sobre la ampliación del mandato de su actual presidente, aprobada por el Congreso y apoyada por el Ejecutivo, sino sobre el futuro inmediato del equilibrio del poder en México.

De inicio, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se encuentra ahora dividida por la aprobación fast track en el Congreso de la Unión de un artículo transitorio de la reforma judicial que amplía dos años el mandato del ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea como titular del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Aprobada al margen de cualquier negociación que incluyera al pleno de la Suprema Corte, la llamada Ley Zaldívar se enfrenta a un rechazo tajante de cinco ministros, incluyendo los últimos cuatro que cuentan con carrera judicial dentro del Consejo de la Judicatura Federal.

Sin embargo, los opositores al artículo transitorio que amplía el mandato de Zaldívar de enero de 2023 a diciembre de 2024, empatando el periodo del presidente de la Corte con la duración del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, necesitan ocho votos para poder declarar la inconstitucionalidad de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Este bloque requiere el voto de tres ministros más para lograr la mayoría calificada y así expulsar del orden jurídico el artículo transitorio que permite a Zaldívar seguir como titular de la Corte y la Judicatura dos años más, cancelando la elección que estaba prevista originalmente para enero de 2023.

Durante la semana en que la Cámara de Diputados recibió la minuta del Senado, los ministros de la Corte abordaron el tema en las reuniones privadas que se celebran antes de las sesiones del pleno.

Fuentes judiciales señalaron que algunos ministros le pidieron a Zaldívar una aclaración sobre su posible intervención en la aprobación del transitorio, señalamiento que el ministro volvió a negar de forma tajante ante sus pares.

De hecho, Zaldívar reiteró que no se va a pronunciar sobre la ampliación de su mandato hasta que el pleno de la Corte revise la constitucionalidad de la norma que ha sido cuestionada hasta por magistrados y jueces federales.



En entrevista con el periodista Joaquín López-Dóriga, Zaldívar también reconoció que en el momento en que el pleno de la Corte discuta la reforma que lo beneficia de manera directa, tendría que excusarse, por lo que no podría participar en la votación, dejando la decisión en manos de los otros 10 ministros.

A través de un comunicado que divulgó en su cuenta oficial de Twitter tras la aprobación de la reforma judicial, Zaldívar dijo que la reforma judicial no extiende su encargo como ministro de la Corte, por lo que deberá concluir sus funciones en diciembre de 2024.

“Es cierto que, de último momento, se incluyó un artículo transitorio con el que se amplía por dos años la duración del curso administrativo de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), más no se extiende el plazo de encargo como ministro de la Corte”, explicó.

Agregó que ejercerá el cargo de presidente de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura por el periodo para el cual fue electo por sus pares, para posteriormente esperar a que el pleno resuelva sobre el artículo transitorio que amplía su mandato.

“Por respeto al procedimiento legislativo que se encontraba en curso, no emití pronunciamiento personal al respecto. Ahora que la aprobación de las leyes reglamentarias ha terminado, estaré atento, primero, a su publicación y después a cualquier acción legal que se llegara a presentar ante la SCJN, órgano que, en su caso, deberá analizar y resolver cualquier cuestión de constitucionalidad”, aclaró.

Frente a las acusaciones de que la reforma debilita la autonomía del PJF, Zaldívar respondió que seguirá defendiendo la independencia de todas las juzgadoras y juzgadores federales, ya sea de las críticas de los poderes formales como de los poderes fácticos.

Morena aplica la aplanadora...incluso contra la Constitución

(Alejandro Caballero, pág. 9-11)

Convertido en el ariete de la oposición, Porfirio Muñoz Ledo reapareció en el pleno de la Cámara de Diputados, luego de un año de confinamiento por la pandemia de covid-19, motivado por la polémica “ley Zaldívar” e inscrito en la lista de oradores para hablar en contra, junto a panistas, priistas, eme-cistas y perredistas.

Trajeado, conducido del brazo por un ayudante hasta la tribuna de San Lázaro, el diputado morenista —que reconocería en la madrugada del viernes 23 que estaba ante uno de sus últimos discursos como parlamentario— abrió con voz enérgica su participación: “Los muertos que a gritos queréis matar gozan de cabal salud”.

De las curules del bloque opositor sur-gieron los primeros aplausos.



Se había acordado que cada legislador tendría un máximo de siete minutos en el uso de la palabra. El expresidente de la Mesa Directiva fue al grano: “Me opongo con toda la fuerza y convicción de mi ser, con todo el esfuerzo memorioso que hemos hecho desde 1988 para instaurar en el país un orden democrático y no una república autoritaria, a este insensato proyecto de violar la Constitución Política del país”.

Llevaba unos segundos su exposición cuando le hicieron la primera pregunta. En total Muñoz Ledo sería cuestionado por 11 legisladores. Las respuestas, por reglamento cameral, no tienen límite de tiempo. Muñoz Ledo ocuparía más de una hora y media de las casi cinco que se ocuparon en aprobar en lo general las reformas a la Ley del Poder Judicial.

En su larga alocución, el diputado morenista recordaría que en el Senado un legislador del partido Verde “en el último minuto metió por debajo de la mesa un artículo décimo tercero que nadie conocía, que nadie había leído” y “lo sorprendente es que al día siguiente el jefe del Estado mexicano, Andrés Manuel López Obrador, hace un elogio de lo que se ha introducido aún antes de que se haya aprobado”.

Y adelantó que quienes fueran a votar a favor de la iniciativa Zaldívar estarían “cometiendo perjurio”.

Sostuvo que “todos los juristas de México están en contra de eso”, con excepción de uno: Julio Scherer Ibarra, consejero jurídico de la Presidencia, al que aludió sin mencionarlo por su nombre. “Pero él, lo sé de buena fuente, no cree en lo que está haciendo, lo está haciendo por órdenes”, añadió.

Así respondió a la pregunta de la diputada de Morena, Inés Parra Juárez. Le siguió Claudia Pastor Badilla del PRI que inició su participación con un “admirado” Porfirio Muñoz Ledo.

—Si usted tuviera una opinión que dar para el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar, ¿qué le diría en relación con esta propuesta...?

—El presidente de la Corte ha tenido un silencio muy talentoso. Él no tiene por qué pronunciarse. Este asunto no está en su jurisdicción. Le he llamado en un programa de televisión, el presidente de la Corte silente

La invasión de la papa estadounidense

(Juan Carlos Cruz Vargas, pág. 12-15)

Los productores de papa de Estados Unidos se aprestan a inundar con su tubérculo, con todo y plagas, el mercado mexicano, si la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) les da el aval.



Lo que desde el gobierno de Vicente Fox ha buscado la industria estadounidense de la papa podría concretarse en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador; y tiene como uno de sus principales protagonistas a John Tony Salazar, agricultor y comercializador del tubérculo, y hermano de Ken Salazar, quien ha sido mencionado por la prensa de Estados Unidos como candidato del gobierno de John Biden para ser el próximo embajador de ese país en México.

Se trata de una batalla de casi dos décadas en las que los gobiernos panistas de Fox y Felipe Calderón, y el priista de Enrique Peña Nieto, se empeñaron en la entrada de la papa estadounidense, al margen de la producción nacional y de los riesgos fitosanitarios advertidos por las propias autoridades agrícolas de México.

El mayor impulso para esa incursión se dio durante el gobierno de Calderón, quien de forma secreta pretendió abrir la puerta a los estadounidenses a cambio de que México ocupara una silla en el entonces Acuerdo de Asociación Transpacífico (ATP), hoy llamado Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT).

Los términos y condiciones del ingreso se publicaron en un acuerdo de confidencialidad suscrito en junio de 2012 y firmado por la Secretaría de Economía (SE), entonces a cargo de Bruno Ferrari García de Alba; la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), encabezada por Francisco Mayorga Castañeda; así como por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos y su oficina de Comercio.

En una copia de ese acuerdo, a la que tuvo acceso este semanario, y que fue clasificado como reservado durante 12 años, el gobierno mexicano estableció los mecanismos favorables a los productores estadounidenses.

El acuerdo señala que México “establecerá y pondrá en funcionamiento, previo a la conclusión del ATP, los mecanismos y reglas necesarios para la importación al territorio de México de papa fresca para el consumo proveniente de los EUA. Esta apertura de mercado estará basada exclusivamente en un esquema sujeto a las medidas de mitigación de riesgo descritas más adelante”.

Además señala que “México iniciará de forma inmediata el proceso regulatorio para expedir una medida fitosanitaria, a través del cual se busca autorizar el acceso de papa fresca para consumo, proveniente de EUA a todo el territorio nacional, más allá de la actual franja fronteriza de 26 kilómetros”.

Las medidas de mitigación acordadas por ambos gobiernos consistieron en que los envíos de papa se producirán a partir de semillas certificadas, serán lavadas y tratadas con inhibidores de germinación, los embarques serán inspeccionados y certificados por el Servicio de Inspección de Salud Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de Estados Unidos.



Asimismo se estableció que las papas estarán sujetas a trazabilidad hasta la planta de empaque y del estado del cual son originarias, entrarán a territorio mexicano empaquetadas y etiquetadas, serán embarcadas en contenedores sellados en el punto de inspección de Estados Unidos con las medidas de seguridad apropiadas hasta su destino final.

Mientras que las papas frescas para consumo humano se limitarán a ciertas poblaciones de México, el acceso de papas frescas destinadas a la industria será permitido para todas las instalaciones de procesamiento en México.

Esas fueron los acuerdos suscritos por los gobiernos, pero también Estados Unidos condicionó que “antes de rubricar el ATP por parte de México, las partes discutirán la creación de un plan de acción para transitar hacia un acceso al mercado pleno de las papas estadounidenses a México”.